Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQVENTA Y SIETE.

Cauildo = Estando en la sala capitular de esta Villa de Elda
y en diez y ocho dias del mes de Marzo mill
setecientos cinquenta y siete años, los S.res Joseph Belda
Bernal y Fran.co Salazar Ximenez Alcaldes ordinarios,
Ginés Belda y Mathias Perez Reg.res y Pedro Lopez
Jurado, con el de su Asist.cia y Reg.or inm.to de ella por Su
Mag.d auiendo sido citados por el Alguazil
mayor como lo an de uso, con el fin de tratar
y conferir las cosas tocantes y pertenecientes
al bien y utilidad de esta Republica, Resol-
bieron lo siguiente

En este cauildo se pone presente por dho S.r Reg.or
Ginés Belda, como el molino harinero uno de
los propios de esta Villa, se halla al presente
ello deteriorado, a causa de encontrarse
se el bacio desboronado, y bertirse el a-
gua del cubo por muchas partes, por lo que se
experimenta perdida de tiempo de
trabajo preciso, que dicha perdida
conquisiere Fran.co Ebaldin el mol.ro por auiendo
que dejo de experimentar en su demora
en menoscabo de las Rentas de esta Villa, a lo que
se deuia estar; y enterados dhos S.res de dho con-
formidad Resolbieron que con la mas posible
breuedad se compusiese dha obra, con asis-
tencia del S.r Reg.or D.n Mathias Perez a quien
nombraron por comisario. Rebocando por
ora el tal dha obra al presente lo que
hubiere, suberisima composicion la que se
lo ejecute y mando aprobado, y concluida
que sea, con Relacion Jurada lo presente
a este Ayuntam.to para que en su Vista se de
libere, el correspondiente libramiento